



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020- "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"**

Corrientes, **01 SEP 2020**

ORDENANZA N° 6900

VISTO:

- La Carta Orgánica Municipal (COM) en su artículo 14, inciso: 28,

- Artículo 41 de la Constitución Nacional, Tratados Internacionales y Leyes Nacionales que se desprenden del artículo constitucional. Y

CONSIDERANDO:

Que, el fin de la propuesta radica en la preservación de la vida en su sentido más amplio, asegurando a las generaciones presentes y futuras la conservación de la calidad ambiental y la diversidad biológica;

Que, este proyecto valora y comparte la trascendencia del postulado enunciado, siendo un objetivo fundamental de su acción de gobierno la defensa efectiva del medio ambiente en beneficio de todos los correntinos.

Que, la preservación, conservación mejoramiento y recuperación del ambiente son objetivos de acciones inminentes que han adquirido dramática actualidad, desde el momento en que se ha tomado conciencia de que el desarrollo económico no puede estar desligado de la protección ambiental.

Que, esta situación compromete, no solo a todos los estratos gubernamentales de la República, sino también, a cada uno de los ciudadanos, cualquiera sea su condición social o función.

Que, **el ambientalismo debe ser el eje de las gestiones municipales.** "¿Qué tipo de mundo queremos dejar a quienes nos sucedan, a los niños que están creciendo?". Esta pregunta está en el centro de Laudato si', la esperada Encíclica del Papa Francisco sobre el cuidado de la casa común. Y continúa: "Esta pregunta no afecta sólo al ambiente de manera aislada, porque no se puede plantear la cuestión de modo fragmentario", y nos conduce a interrogarnos sobre el sentido de la existencia y el valor de la vida social: "¿Para qué pasamos por este mundo? ¿Para qué vinimos a esta vida? ¿Para qué trabajamos y luchamos? ¿Para qué nos necesita esta tierra?": "Si no nos planteamos estas preguntas de fondo -dice el Pontífice - "no creo que nuestras preocupaciones ecológicas puedan obtener resultados importantes".

Que, la Encíclica toma su nombre de la invocación de san Francisco, "Laudato si', mi' Signore", que en el Cántico de las creaturas que recuerda que la tierra, nuestra casa común, "es también como una hermana con la que compartimos la existencia, y



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020- "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"**

..2//

6900

Corrientes,

01 SEP 2020

como una madre bella que nos acoge entre sus brazos ". Nosotros mismos "somos tierra. Nuestro propio cuerpo está formado por elementos del planeta, su aire nos da el aliento y su agua nos vivifica y restaura".

Que, ahora esta tierra maltratada y saqueada clama y sus gemidos se unen a los de todos los abandonados del mundo. El Papa Francisco nos invita a escucharlos, llamando a todos y cada uno –individuos, familias, colectivos locales, nacionales y comunidad internacional- a una "conversión ecológica", según expresión de San Juan Pablo II, es decir, a "cambiar de ruta", asumiendo la urgencia y la hermosura del desafío que se nos presenta ante el "cuidado de la casa común". Al mismo tiempo, el papa Francisco reconoce que "se advierte una creciente sensibilidad con respecto al ambiente y al cuidado de la naturaleza, y crece una sincera y dolorosa preocupación por lo que está ocurriendo con nuestro planeta", permitiendo una mirada de esperanza que atraviesa toda la Encíclica y envía a todos un mensaje claro y esperanzado: "La humanidad tiene aún la capacidad de colaborar para construir nuestra casa común"; "el ser humano es todavía capaz de intervenir positivamente"; "no todo está perdido, porque los seres humanos, capaces de degradarse hasta el extremo, pueden también superarse, volver a elegir el bien y regenerarse".

Que, el Papa Francisco se dirige, claro está, a los fieles católicos, retomando las palabras de San Juan Pablo II: "los cristianos, en particular, descubren que su cometido dentro de la creación, así como sus deberes con la naturaleza y el Creador, forman parte de su fe, pero se propone "especialmente entrar en diálogo con todos sobre nuestra casa común": el diálogo aparece en todo el texto, y en el capítulo 5 se vuelve instrumento para afrontar y resolver los problemas. Desde el principio el papa Francisco recuerda que también "otras Iglesias y Comunidades cristianas – como también otras religiones– han desarrollado una profunda preocupación y una valiosa reflexión" sobre el tema de la ecología. Más aún, asume explícitamente su contribución a partir de la del "querido Patriarca Ecuménico Bartolomé". En varios momentos, además, el Pontífice agradece a los protagonistas de este esfuerzo – tanto individuos como asociaciones o instituciones –, reconociendo que "la reflexión de innumerables científicos, filósofos, teólogos y organizaciones sociales (ha) enriquecido el pensamiento de la Iglesia sobre estas cuestiones" e invita a todos a reconocer "la riqueza que las religiones pueden ofrecer para una ecología integral y para el desarrollo pleno del género humano".

Que de acuerdo a los dictámenes dimanados de la Unión Iberoamericana de Municipalidades, con sede en Granada, España, los desafíos principales de los gobiernos municipales, como políticas públicas englobadas en lo medioambiental para propiciar sustentabilidad se ajustan diferentes ejes.



211-C-19

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020- "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"**

..3//

Corrientes,

01 SEP 2020

ORDENANZA°

6900

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Programa de las 9R"**

ARTÍCULO.- 1°: CREA el Programa de las "9R".-

ARTÍCULO.- 2°: El Programa estará basado en las premisas de la educación ambiental para el cambio cultural de la sociedad para arribar al concepto de las "9R".-

ARTÍCULO.- 3°: El concepto de las "9R", en el que consiste el Programa que se crea en la presente Ordenanza, y que deberá ser difundido por la Secretaría de Ambiente, consiste en:

1. Reflexionar: hay que analizar la necesidad de la adquisición teniendo como principio aquello que es fundamental.
2. Rechazar: si se llega a la conclusión de que un consumo no es necesario o puede ser no biodegradable o causar daño a la capa de ozono o que se consume agua en exceso, entre otras razones, hay que rechazarlo.
3. Reducir: se debe mantener el principio de consumo racional, sin excesos, como, por ejemplo, reducir en los hogares el consumo de agua y energía.
4. Reparar: antes de tirar algo a la basura hay que ver si tiene reparación.
5. Reutilizar: es conveniente prolongar la vida útil de los objetos que pueden tener diferentes usos. Por ejemplo, los embalajes para empacar o las bolsas pueden ser reutilizados, de igual modo, se puede imprimir por ambos lados de una misma hoja de papel.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020- "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"**

..4//

Corrientes,

01 SEP 2020

ORDENANZA N° 6900

6. Reciclar: significa transformar objetos materiales usados en nuevos productos para el consumo, por ello depende de una separación selectiva previa de los residuos.

7. Reintegrar: esta es una acción relacionada con los alimentos y otros productos orgánicos, que pueden ser devueltos a la naturaleza, mediante el compostaje para la obtención de abonos.

8. Reaccionar: no ser pasivo, actuar, asumir el compromiso de una gestión ambiental positiva.

9. Reeducar: debemos aprender a utilizar los recursos naturales para lograr un uso sostenible.-

ARTICULO.- 4°: La Autoridad de Aplicación y de Difusión del Programa, será a cargo de la Secretaría de Ambiente Municipal.-

ARTICULO.- 5°: La Secretaría de Ambiente Municipal, deberá difundir las premisas esbozadas en el Artículo 3° de la presente, que responden a las políticas ambientales mundiales.-

ARTÍCULO.-6°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-7°: REMITIR la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO.-8°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES A UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

F. Sartori
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



Alejo Oscar Vallejos
ALEJO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"**

..5//

Corrientes, 01 SEP 2020

ORDENANZA Nº

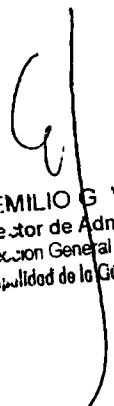
6900

VISTO: LA ORDENANZA Nº 6900 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 01/09/2020.

PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 2451 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 05/10/2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes